I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000779

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 16 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/377/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°104 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, en conocimiento de lo anterior y en consideración de las implicancias del sostenimiento de un centro de atención a la comunidad, es de gran relevancia poder contar con el apoyo necesario para mantener el lugar ordenado, limpio y en las mejores condiciones administrativas y de gestión. El centro de atención cuenta con un numeroso equipo de profesionales que desempeñan sus labores a través de la utilización de insumos materiales, infraestructura, calendarización de agenda, participación en reuniones, entre otros, todas actividades que requieren de un apoyo permanente y de coordinación interna, que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Centro.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Aseo y Ornato"**, que tendrá como objetivos contribuir al perfecto funcionamiento del CAP Raúl Silva Henríquez, a través de apoyo de aseo y ornato, mantener actualizado el inventario, mantener el aseo en las dependencias del CAP y apoyar en reuniones y actividades comunitarias.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000779

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Jenie Soledad Atal Berrios**, Cédula de Identidad N°14.410.300-9, auxiliar de aseo, con 22 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $1.599.993.- (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 9 cuotas iguales y mensuales de $177.777.- (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Aseo de las dependencias del CAP.
- Apoyo en labores de aseo y actividades comunitarias.
- Mantención del inventario de limpieza.
- Apoyo en reuniones.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales adquirirá los materiales de aseo, por un monto de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

7. El costo total del programa asciende a la suma de $2.049.993.- (dos millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 22.04.007 "Materiales y útiles de Aseo", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000779 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Centro CAP
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA